



ELECCIONES GENERALES 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEE-Bagua/JNE

Bagua, 17 de Marzo de dos mil once

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el domingo 5 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo ha convocado a Elecciones Generales para el domingo 10 de abril de 2011, para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

SEGUNDO: Que, el artículo 44° de la Ley Orgánica de Elecciones, establece que los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para cada proceso electoral o consulta popular;

TERCERO: Que, mediante Resolución N° 4935-2010-JNE, modificada por Resolución N° 4960-2010-JNE, de fechas 10 y 16 de diciembre de 2010, respectivamente, se establecieron las circunscripciones administrativo-electorales y los correspondientes Jurados Electorales Especiales, que funcionarán con motivo de las Elecciones Generales del año 2011, convocadas por Decreto Supremo N° 105-2010-PCM.

CUARTO: Que, dentro de ellas se constituye al Jurado Electoral Especial de Bagua, como una de las circunscripciones administrativo-electorales que comprende las provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui, con sus respectivos distritos;

QUINTO: Que, por Resolución N° 0123-2011, de fecha 15 de Marzo de 2011 se resolvió declarar la conformación definitiva de los miembros del Jurado Electoral Especial de Bagua, para las Elecciones Generales del año 2011;

SEXTO: Que, habiéndose instalado el Jurado Electoral Especial de Bagua, con fecha 16 de Marzo del año en curso, en el local ubicado en el Jr. Comercio N° 588-592- Bagua, dentro de las funciones que le competen está la de determinar el radio urbano, esto es, señalar el ámbito territorial dentro del cual las organizaciones políticas que postulan a las Elecciones Generales del año 2011, para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, deben señalar su domicilio procesal para ser notificados con las resoluciones que emita n;

SETIMO: Que, éste Jurado ha obtenido de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Bagua el plano catastral del cercado de la Ciudad, en base al cual debe darse cumplimiento a la normatividad vigente.

Por estas consideraciones, con las facultades que le confiere el Artículo 47 de la Ley Orgánica de Elecciones concordante con el inciso t) del Artículo 36 de la Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26486.

RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR el radio urbano correspondiente a la Jurisdicción del Jurado Electoral Especial de Bagua, conforme al siguiente detalle:

POR EL NORTE: Desde intersección del Jr. Moquegua con Av. Bagua hasta intersección de Av. Agropecuaria.

POR EL SUR: Intersección Jr. Moquegua y Jr. Marañón, Jr. Rodríguez de Mendoza, Av. Malecón, Jr. 29 de Agosto con intersección de Jr. 8 de Octubre.



ELECCIONES GENERALES 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEE-Bagua/JNE

POR EL ESTE: Intersección Av. Bagua y Av. Agropecuaria siguiendo a la Av. Circunvalación continuando por el Sector 18 de Enero, Av. Héroes del Cenepa y Jr. 8 de Octubre.

POR EL OESTE: Con Jr. Moquegua .

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones www.jne.gob.pe y en el panel del Jurado Electoral Especial de Bagua.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CARRIL DIAZ, Nelson Orestes

CARRANZA LOZADA, Carlos Maolenin

ROMAN CORREA, Nilton Jhonni

ESTRAVER NARRO, Sonia Karin